PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PAQUETE U OBJETO EXTRAÑO PARA EL INSTITUTO DE FÍSICA, UNAM

Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Local de Seguridad el día 03 de diciembre de 2024

Documento adaptado de los Protocolos Generales en Materia de Seguridad y Protección Civil aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
https://www.consejo.unam.mx/comisiones/CES/ces.php

1. Definición

La Real Academia de la Lengua Española, define a un “paquete” como el “envoltorio bien dispuesto y no muy abultado de cosas de una misma o distinta clase.” Y la palabra “extraño” se especifica como algo “raro, singular” por la misma academia.

De lo anterior podemos entender, que un paquete u objeto extraño, puede considerarse como un bien entregado, recibido o localizado, y que presenta características fuera de la realidad del entorno.

El hallazgo de estos elementos por cualquiera de los caminos que se han señalado puede producir en los entes involucrados un factor de pánico e inseguridad y que repercutiría en la comunidad universitaria, además de vulnerabilidad dentro del espacio geográfico institucional.

Se puede considerar que, en la mayoría de los casos, las alertas que se encienden presentan un resultado adverso, es decir que no conllevan el riesgo ni el temor que pueden ocasionar.

No por ello, debe restarse importancia o menospreciar la existencia de estos eventos, que ocasionalmente pudieran llegar a presentarse dentro de nuestras instalaciones.

Por lo que resulta necesario que el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (IF UNAM) cuente con un protocolo *ad hoc*, para estar en posibilidad de reaccionar y contener este tipo de situaciones.

2. Objetivo

El presente protocolo establece las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en el caso de la existencia de una amenaza derivada de la recepción y/o localización de un paquete u objeto extraño, al interior de las instalaciones del IFUNAM o en los espacios que lo conforman, incluso en las periferias.

3. Alcance

El actual protocolo tiene la finalidad de concienciar y brindar información de seguridad básica, para la actuación en el eventual caso que dentro de las instalaciones, espacios o cercanías en los que pudiera existir amenaza por cualquier tipo de artefacto o paquete extraño, siguiendo los procedimientos de seguridad adecuados en las situaciones de emergencia y tomar las decisiones y medidas correctas para crear un entorno seguro.

No deberá considerarse como una guía para hacer un levantamiento forense o trabajar con materiales de procedencia extraña.

4. Participantes

- Comunidad del IFUNAM: alumnos, personal académico, administrativo.
- Dirección del IFUNAM.
- Secretaría Administrativa del IFUNAM.

- Jefe del Área de Servicios Generales del IFUNAM.
- Responsable del personal de vigilancia del IFUNAM.
- Personal de vigilancia del IFUNAM.
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU).
    - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).

5. Capacitación

En la medida de lo posible, se buscará que el personal que deba intervenir en estos asuntos sea capacitado, a través de la DGAPSU.

6. Medidas preventivas de seguridad

Los paquetes extraños pueden contener sustancias químicas, explosivos, productos inflamables que puedan ocasionar incendios o actuar como falsa alarma, sin embargo, la vulnerabilidad representa una amenaza que requiere aplicar una serie de conductas para evitar la exposición al riesgo y brindar seguridad a la comunidad IFUNAM.

Por ello se recomienda aplicar las siguientes medidas para la prevención de incidentes:

- Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y áreas comunes.
- Familiarizar a todo el personal con todos los objetos y mobiliario del entorno y lugar de trabajo (sobre todo al personal de vigilancia, mantenimiento e intendencia).
- Tener a la mano y difundir los teléfonos de emergencia.
- Designar a una persona encargada de recibir paquetería, quien registrará en la bitácora, entre otros datos: fecha, descripción del paquete, remitente, destinatario y empresa de mensajería.
- Asimismo, de ser posible, preguntará al mensajero si conoce el contenido del paquete y le solicitará una identificación, a efecto de registrar esos datos en la bitácora.
- Socializar con la comunidad del IFUNAM la práctica de dar aviso al área de recepción cuando tengan conocimiento de que recibirán un paquete.

Cómo reconocer un paquete o correspondencia extraña (no común)

Un paquete o correspondencia extraña puede ser reconocido si presenta las siguientes características o signos de alarma:

- Lugar de origen extraño o desconocido.
- No contiene dirección del remitente.
- Cantidad excesiva de estampillas.
- Manchas aceitosas en el empaque.

- Alambres o cordones que salen y están adheridos a un artículo.
- Etiqueta del empaque escrita con errores.
- Diferencia entre la dirección del remitente y el sello postal.
- La escritura aparenta ser extranjera.
- Desprendimiento de líquidos, mal olor u olor raro (muchos explosivos huelen a grasa de zapatos o almendras).
- Es extremadamente pesado o liviano.
- Es de forma desigual o desequilibrada.
- Es flexible en la parte de arriba, al fondo o a los lados.

Si se localiza un paquete u objeto extraño (no común)

- Reportarlo inmediatamente al personal de vigilancia, quienes harán lo correspondiente con el responsable de vigilancia y a la Secretaría Administrativa del IFUNAM.
- Si el paquete excede de dimensiones o parece sospechoso reportarlo y no debe ser manipulado.
- Si no trae remitente o es diferente a lo que normalmente se recibe, reportarlo.
- Si se detecta algo fuera de lo común alejarse del lugar, acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.
- No lo continúe tocando y manténgase alejado la mayor distancia posible.
- Transmita la información de seguridad importante a los demás.
- Desconfíe de todo objeto del que salga o hacia el que se dirija cualquier cable atípico.
- Nunca corte la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios de un paquete sospechoso.
- Nunca sumerja en agua ningún paquete sospechoso. Puede hacer detonar un mecanismo explosivo.
- Absténgase de efectuar transmisiones de radio o teléfono móvil en un radio inferior a 50 metros respecto al paquete u objeto extraño.
- Es necesario establecer y facilitar procedimientos de seguridad eficaces, capacitación pertinente, equipos adecuados e información actualizada.
- En caso de considerarlo necesario se deberá dar intervención a las autoridades Federales y locales correspondientes.

7. Acciones a seguir con respecto al objeto extraño

En el supuesto caso que se entregue u observe un objeto extraño, que resulte poco usual en el área de trabajo, se recomienda que no se toquen ni se acerque, no se trate de abrir o de mover.

- El responsable del personal de vigilancia del IFUNAM, debe acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.
- Dar aviso a los bomberos, protección civil y autoridades Federales y Locales competentes en la materia.
- Es necesario establecer y facilitar el acceso a procedimientos de seguridad eficaces, capacitación pertinente, equipos adecuados e información actualizada.
- En caso de percatarse de ser un explosivo, seguir Protocolo de Actuación ante Artefacto Explosivo.
- En caso de identificar un cadáver, dar aviso al cuerpo de vigilantes, al responsable de vigilancia, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de IFUNAM.
- De forma inmediata deben:
    - Establecer un cinturón de seguridad de mínimo 25 metros para evitar alteraciones del lugar e impedir el acceso.
    - No tocar objetos, ropa, pisar sobre huellas preexistentes, etcétera.
    - Preservar el lugar de los hechos para que los especialistas puedan reconstruir la verdadera historia, además de evitar la exposición a un posible escenario de contaminación biológico o químico. Hay que tener en cuenta que no se sabe la procedencia del cadáver, el cual pudo ser consecuencia de una enfermedad o brote epidémico, de igual forma, la descomposición del cuerpo genera gases tóxicos potencialmente peligrosos, más en lugares cerrados.
    - No fumar dentro del perímetro de seguridad.
    - Aplicar la higiene básica.
    - Evitar frotarse la cara o la boca con las manos y usar alcohol en gel.
    - Asegurar el manejo digno de los restos mortales en términos de la normatividad aplicable, por lo que se debe llamar estrictamente a las instituciones de protección civil o bomberos, según el detalle de la labor que van a desarrollar, así como a las autoridades locales y federales correspondientes.
    - El responsable de vigilancia del IFUNAM deberá redactar un informe donde quede detallado el desarrollo de los hechos y medidas preventivas a considerar para evitar otra experiencia futura.

8. El reingreso a la zona amenazada

Posterior a la supervisión y saneamiento del lugar y confirmación de seguridad por parte de las instancias universitarias que hayan intervenido en el evento, éstas en conjunto con la Dirección del IFUNAM decidirán el reingreso a las instalaciones.

Teléfonos de Emergencia

911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Desde cualquier extensión UNAM	55
Auxilio UNAM	Directo: 55561 61922, 55561 60967 Extensiones: 55562 22430, 22431, 22432 y 22433
Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU)	55562 21286, 55562 21284
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561 60523, extensiones 0914 y 0289
Servicios Médicos Urgencias	55562 20140 y 55562 20202
Protección Civil	55562 26556
Línea de Reacción PUMA	55562 26464
Denuncia Universitaria	01800 2264725
Bomberos	55561 61560 Extensiones 20565 y 20566
Uso de la Aplicación para Emergencias	“S.O.S. UNAM”

CIUDAD DE MÉXICO	
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	911
Bomberos	55 5768 3700
Sistema Meteorológico Nacional	55 2636 4600
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	55 5346 0000
Emergencia Médica	55 5271 2222